



**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SANTA BÁRBARA – ANTIOQUIA,

H A C E S A B E R :

A BERNARDITA PÉREZ, MARÍA CELINA GARCÍA VÉLEZ, OMAR DE JESÚS GARCÍA VÉLEZ, MARÍA BERENICE GARCÍA VÉLEZ, MARGARITA GARCÍA VÉLEZ, LUIS EVELIO GARCÍA VÉLEZ, MARÍA GILMA GARCÍA VÉLEZ, SAMUEL ANTONIO GARCÍA VÉLEZ Y ABEL ARCENIO GARCÍA VÉLEZ, que dentro de la ACCIÓN DE TUTELA instaurada ante el TRIBUNAL SUPERIO DE ANTIOQUIA, SALA CIVIL – FAMILIA, por ÁNGELA MARÍA BEDOYA SERNA, en contra el JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SANTA BÁRBARA – ANTIOQUIA y de la OFICINA JUDICIAL SECCIONAL ANTIOQUIA, radicada bajo el número 05000 2213 000 2020 00076 00, se dispuso lo siguiente:

“(...) Para la notificación de los vinculados que no sea posible enterar por otro medio más efectivo y directo, fíjese aviso en el portal web de la Rama Judicial en el espacio correspondiente a esta Sala y al Juzgado accionado, para lo cual se le comisionará (...)”.

Se advierte a los vinculados BERNARDITA PÉREZ, MARÍA CELINA GARCÍA VÉLEZ, OMAR DE JESÚS GARCÍA VÉLEZ, MARÍA BERENICE GARCÍA VÉLEZ, MARGARITA GARCÍA VÉLEZ, LUIS EVELIO GARCÍA VÉLEZ, MARÍA GILMA GARCÍA VÉLEZ, SAMUEL ANTONIO GARCÍA VÉLEZ Y ABEL ARCENIO GARCÍA VÉLEZ, que cuentan con el término de dos (2) días contados a partir de la presente publicación para que se pronuncien ante el Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil – Familia, respecto de los hechos que son objeto de la tutela referenciada.

FIJADO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8: 00 AM

**LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA
SECRETARIA**